

ACCIONES DEL GOBIERNO EN CONTRA DE DOE RUN PERÚ VIOLARÍAN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y EL PERÚ

• Grupo Renco notifica formalmente intención para iniciar un arbitraje internacional

Nueva York, 5 de enero de 2011. El 29 de diciembre de 2010, The Renco Group, Inc., en representación de sí misma y de su asociada Doe Run Peru S.R.L., interpuso un aviso de intención al Gobierno Peruano para iniciar un Proceso de Arbitraje Internacional dentro del marco del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y el Perú (el “**Tratado**”), vigente desde el 1° de febrero de 2009. La demanda de Renco se origina debido al incumplimiento del Gobierno del Perú en honrar sus obligaciones legales de acuerdo a las leyes internacionales, el Tratado y el contrato de inversión entre el Estado Peruano, Doe Run Perú y los inversionistas norteamericanos en lo relacionado a la significativa inversión que Renco ha efectuado en La Oroya. Este incumplimiento incluye la negativa del Gobierno de remediar los suelos de La Oroya y sus alrededores, tal como se comprometió legalmente, así como el desconocimiento de su responsabilidad ante las demandas interpuestas por un grupo de ciudadanos de La Oroya.

El Tratado es un acuerdo bilateral de libre comercio, cuyos objetivos generales incluyen eliminar obstáculos al comercio y promover la inversión privada por inversionistas de los Estados Unidos en el Perú, así como el promover las inversiones en los Estados Unidos por los inversores peruanos. Para alentar esta inversión recíproca, el Tratado brinda protección internacional a los inversionistas de ambos países. Entre las garantías del Tratado, están los derechos a recibir un trato justo y equitativo, plena protección y seguridad y compensación en caso de expropiación. Cuando el inversionista siente que recibe un trato injusto por el país anfitrión, como es el caso de Renco, el Tratado permite que el inversionista inicie un proceso de arbitraje internacional directamente en contra del gobierno del otro país para remediar las irregularidades. Esto es lo que Renco ha iniciado al presentar ante el Gobierno Peruano un aviso de intención para iniciar un Proceso de Arbitraje Internacional. Si el Gobierno no cumple con sus obligaciones o si no llega a un arreglo con Doe Run Perú y Renco en un plazo de 90 días, Renco, en el marco del Tratado, iniciaría un proceso de arbitraje internacional en contra del Gobierno del Perú, siguiendo las Normas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Por más de dos décadas, desde 1974 hasta 1997, la empresa estatal Empresa Minera del Centro del Perú S.A. (“**Centromin**”) fue propietaria y operó el Complejo Metalúrgico de La Oroya (el “**Complejo**”). Durante ese tiempo, Centromin llevó a cabo sus operaciones sin prestar mucha atención al medio ambiente o a las preocupaciones de la población de La Oroya. Sus operaciones, sumadas a las de sus predecesores, tuvieron como resultado emisiones de gases y polvo que impactaron los suelos de La Oroya y sus alrededores con metales pesados, incluyendo el plomo. En 1997, el consorcio de inversionistas norteamericanos compró el Complejo y lo transfirieron a su asociado, Doe Run Perú. Como incentivo clave para alentar a los inversionistas norteamericanos a comprar el Complejo, a la luz de estos temas críticos de impacto ambiental preexistentes, Centromin y su propietario el Estado Peruano se comprometieron contractualmente a remediar los suelos de La Oroya y a asumir totalmente la responsabilidad por todas y cada una de las demandas que pudiesen interponer terceros, mientras que el nuevo propietario trabajase para mejorar el Complejo a través de proyectos ambientales. En otras palabras, bajo los términos del contrato de inversión, Doe Run Perú se comprometió a mejorar el Complejo para reducir el impacto ambiental en el futuro, mientras que Centromin y el Estado accedieron a remediar los suelos del pueblo de La Oroya y a aceptar la responsabilidad de demandas por terceros durante el periodo en que Doe Run Perú implementaba sus proyectos ambientales y con posterioridad al mismo. Este compromiso de parte del Estado Peruano se refleja en el contrato de compraventa del 23 de octubre de 1997.

Doe Run Perú ha cumplido con sus obligaciones de completar varios proyectos ambientales. De hecho, Doe Run Perú ha superado sus obligaciones contractuales y ha realizado importantes inversiones adicionales para mejorar las condiciones en La Oroya. Por el contrario, Centromin, su sucesor Activos Mineros y el Gobierno del Perú se han negado a remediar los suelos de La Oroya y sus alrededores. Asimismo, se han negado a aceptar la responsabilidad de las demandas interpuestas por ciudadanos de La Oroya y por algunos que viven cerca de ella, quienes alegan una serie de daños producidos por la supuesta exposición al plomo y a la contaminación ambiental del Complejo.

El Gobierno del Perú ha sometido a Renco y a Doe Run Perú a un sistemático trato injusto e inequitativo y no ha cumplido con brindarle total protección y seguridad, en violación del derecho internacional y las obligaciones del Estado Peruano en virtud de su Tratado con los Estados Unidos. Dennis Sadlowski, Vicepresidente Legal de The Renco Group manifestó: “Hemos estado trabajando arduamente para conseguir que las autoridades peruanas participen en las negociaciones a fin de lograr una solución en beneficio de todos los involucrados en este importante asunto. Pero, hasta este momento, las autoridades peruanas se han negado a participar en dichas conversaciones, obligando a Renco y a Doe Run Perú a hacer valer sus derechos y a dar el primer paso hacia el inicio de un arbitraje internacional. Sin embargo, tanto Renco como Doe Run Perú reafirman su compromiso para llegar a una solución en esta controversia, así como también para seguir invirtiendo en el Perú y contribuir al bienestar de la población de La Oroya, la Región Central y el País”.



DOE RUN PERU